

## Seguimiento de Autorización/Aprobación de Laboratorios

Una vez que un laboratorio recibe su Autorización o Aprobación por parte del SENASICA/SADER en los ensayos de control de calidad, tiene cinco años para su renovación, sin embargo, el SENASICA realiza internamente un programa, eligiendo a empresas aleatoriamente, para realizar las visitas de seguimiento anuales. No es necesario enviar comunicado alguno por parte de los laboratorios cuando se aproxima la fecha de estas visitas de seguimiento, pero sí cuando se van a vencer los cinco años: dos meses antes a su vencimiento se debe hacer un escrito libre dirigido a la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria notificando que su Autorización o Aprobación está por vencerse en determinada fecha.

Se les invita a mantener siempre actualizado el Sistema de Gestión de Calidad que han implementado en sus laboratorios y esto implica principalmente: tener los registros que evidencian la aplicación de los Procedimientos al día, tanto de Gestión como de los Requisitos Técnicos; mantener la supervisión continua, la evaluación y medición de la eficacia de los resultados obtenidos, aplicar las medidas preventivas y las oportunidades de mejora, realizar Auditorías Internas y Revisiones por la Dirección; estas últimas dos, por lo menos una vez al año.